

Oviedo, 28 de Marzo de 2007

Asunto: **HECHOS RELEVANTES**

Muy señores nuestros:

Por la presente procedemos a comunicarles que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada hoy, ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Compañía para el próximo 2 de Mayo, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quórum requerido, para el día siguiente 3 de Mayo.

Los puntos a incluir en el Orden del Día de la Convocatoria y que serán propuestos a la Junta son los siguientes:

- PRIMERO.** Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) de Duro Felguera, Sociedad Anónima y Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado), correspondientes al ejercicio de 2006 y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
- SEGUNDO.** Aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el Ejercicio 2006.
- TERCERO.** Determinación del número de componentes del Consejo de Administración dentro de los límites previstos en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y consecuente ratificación, cese o nombramiento de consejeros.
- CUARTO.** Solicitud a la Junta General para delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social, decidiendo una ampliación del capital social con prima de emisión y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales referido al capital, en los términos y con las limitaciones establecidas en el Artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas y delegación para solicitar la admisión a negociación en los mercados oficiales de las nuevas acciones emitidas.
- QUINTO.** Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el Art. 75, Disposición Adicional Primera y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximos y mínimos de adquisición y duración de la autorización, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la última Junta General de 18 de Mayo de 2006.

**SEXTO.** Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el Art. 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

**SÉPTIMO.** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente, del Presidente de la Sociedad, del Secretario del Consejo de Administración y del Vicesecretario del mismo.

Atentamente,

Fdo. Secundino Felgueroso Fuentes  
Vicesecretario Consejo de Admón..